



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

ACTA 038 (Marzo 25 de 2010)

**ACTA TREINTA Y OCHO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTE Y CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Mera, hoy jueves 25 de Marzo de 2010, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Lic. Luis Llallico, Vicepresidente; Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. No asiste el Dr. Pablo Robalino. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al:

### ORDEN DEL DIA:

1. **Recibimiento, discusión y resolución respecto del tema de la delicia pedido por el FIE.**

**1.- Recibimiento, discusión y resolución respecto del tema de la delicia pedido por el FIE.**

Sra. Alcaldesa: Compañeros en sesión anterior se topo el tema en el informe d alcaldía al respecto de este tema de trascendental sin embargo es importante escuchar sus ponencias al respecto con el fin de tomar una decisión.

Concejal Pisango: El tema como tal es delicado pues al tener una pequeña participación formamos parte de la empresa eso es indudable sin embargo el tema de la firma de una garantía como ya se a pronunciado la jurídica sin embargo debemos analizar detenidamente la situación.

Concejal Villavicencio: De igual manera compañeros la firma de la letra de cambio es un tema delicado que nos puede traer consecuencias a nosotros por lo que debemos pensar bien.

Concejal Llallico: De igual manera compañeros considero que el tema es delicado por lo que deberíamos pronunciarnos dentro del marco legal, sin embargo esto no significa que nos estamos cerrando en esta ponencia sino que lo correcto es tomar una decisión no apresurada. .

# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Concejal Sarabia: Me sumo a la ponencia de los compañeros.

Señora alcaldesa: Sus posiciones son claras sin embargo debo manifestar que lastimosamente no se han convocado a todos los interesados directamente lo cual causa molestia en mi persona pues el tema no se pudo socializar de forma adecuada sin embargo es necesario que se pronuncien pues se hace urgente tomar una resolución al respecto de este tema.

Concejal Pisango: yo mociono autorizar la suscripción del convenio modificatorio al convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del proyecto de desarrollo CF FIE O7-32; y, REQUERIR de la Representante Legal de la Unidad Ejecutora y Directora del proyecto de "Fortalecimiento de Cadenas productivas de frutales Amazónicos", la entrega al Gobierno Municipal del Cantón Mera, de caución de fidelidad por el cumplimiento de sus funciones y actividades contenidas en el proyecto; caución que consistirá en letras de cambio a favor de la Unidad Ejecutora, por cada uno de los desembolsos y en valores similares que realice el Fondo Italo Ecuatoriano (FIE).

Concejal Villavicencio: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido esta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio a favor. Resultado cuatro votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 091-GMM-2010.- EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA RESUELVE:** Autorizar la suscripción del convenio modificatorio al convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del proyecto de desarrollo CF FIE O7-32; y, REQUERIR de la Representante Legal de la Unidad Ejecutora y Directora del proyecto de "Fortalecimiento de Cadenas productivas de frutales Amazónicos", la entrega al Gobierno Municipal del Cantón Mera, de caución de fidelidad por el cumplimiento de sus funciones y actividades contenidas en el proyecto; caución que consistirá en letras de cambio a favor de la Unidad Ejecutora, por cada uno de los desembolsos y en valores similares que realice el Fondo Italo Ecuatoriano (FIE). Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 11H30. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito que certifica.

**FIRMAS DEL ACTA 038 DE JUEVES 25 DE MARZO DE 2010.**

**Msc. Mirian Jurado**  
**ALCALDESA**

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**  
**PROVINCIA DE PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



**Lic. Luis Llallico**  
**VICEPRESIDENTE**



**Lic. Octavio Pisango**  
**CONCEJAL**



**Sra. Flora Sarabia**  
**CONCEJALA**



**Sra. Gladys Villavicencio**  
**CONCEJALA**



**Dr. Aurelio Quito Cortes**  
**SECRETARIO GENERAL**